



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°34-2019-GM/MDS

Soritor, 17 de Enero del 2019

### VISTO:

La Resolución de alcaldía N°002-2019-A/MDS, de fecha 03 de enero 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N°27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-A/MDS, de fecha 03 de Enero del 2019, se delegó al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR, Lic. ROSENDO CAMPOS HUAMÁN**, las atribuciones administrativas establecido en los numerales 3,7,9,11,15,19,23,33 del artículo 20° inciso 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, del artículo 20° inciso 20°.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con vigencia a partir del 03 de enero del 2019, bajo la modalidad según lo establecido en el Inciso 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, al **ECONOMISTA. SANTA CRUZ DAVILA JUAN CARLOS**; como **JEFE DE LA OFICINA DE INVERSIONES, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR**, con las responsabilidades y prerrogativas previstas en los documentos de Gestión de la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, con vigencia a partir del 03 de enero del 2019, bajo la modalidad según lo establecido en el Inciso 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, al **ECONOMISTA. SANTACRUZ DAVILA JUAN CARLOS**; las facultades propias de la **JEFATURA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR**, con las responsabilidades y prerrogativas previstas en los documentos de Gestión de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Soritor, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo con lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849.



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

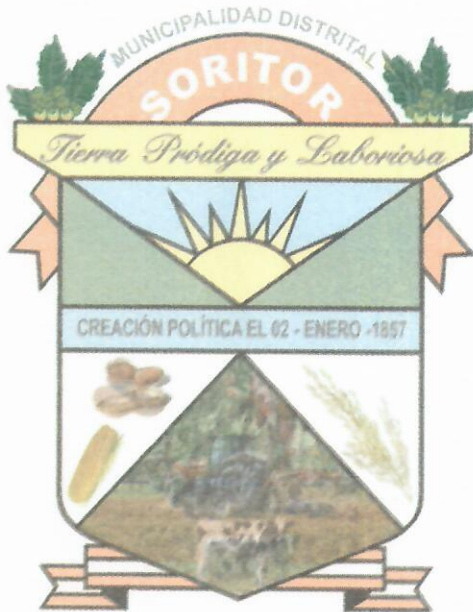
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la notificación del presente acto resolutivo al servidor en mención y su publicación en el pizarrón y portal web de la Municipalidad.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR  
*Rosendo Campos Huamán*  
ROSENDO CAMPOS HUAMÁN  
GERENTE MUNICIPAL M.D.S



**!Sembrando futuro!**

